



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 07 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.759/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°3880 del 15-06-2015 de la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", solicitando Subvención para arreglo de techo de sede social.-
6. Memorándum N° 30 del 26-06-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°25/2015 del 26-06-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 992, de fecha 30.06.2015, del Director de Control en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 30.06.2015, donde se autoriza la subvención a la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA".-

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$100.000 (cien mil pesos) a la "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", para arreglo de techo de sede social.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de el "JUNTA DE VECINOS N°33 LOMAS DE MACHICURA", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES